



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
15/05/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1834879T

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el trece de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.- CONVENIO FEDERACIÓ DE CASES DE JOVENTUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2024. ([1834879T](#))

Examinada la propuesta, realizada por el Concejal de Juventud, de convenio entre Federació de Cases de Joventut de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de actividades durante el año 2024, por un importe de cincuenta y seis mil quinientos euros (56.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre Federació de Cases de Joventut de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el desarrollo del proyecto de actividades durante el año 2024, por un importe de cincuenta y seis mil quinientos euros (56.500,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
15/05/2024

